

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2018-00580.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 11 DEL 26 DE ENERO DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se requiere a los interesados para que en el término perentorio de 3 días informen al juzgado si ya dieron cumplimiento al requerimiento efectuado por la SECRETARIA DE HACIENDA, cancelando para el efecto las deudas reportadas por dicha entidad. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28e17f98c0f5ac4d8309b32b0b5c37c4e5cde21b95bef2947314cbe0f4d0710d**

Documento generado en 25/01/2022 03:45:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>